



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Corrientes,

02 SEP 2003

ORDENANZA N° **3869**

VISTO:

El Expediente N° 307-E-1997, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se tramitó la aprobación municipal / del plano de mensura de división del inmueble individualizado // como fracción del lote "a".

Que, la división fue registrada por la Dirección General de Catastro como duplicado de mensura N° 16.548 "U".

Que, por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 1687 del 6/ de octubre de 1.986, se establece que la sola aprobación de los/ planos de mensura y división implicará la donación de los espa- / cios que en dichos planos se destinan a vfa pública y reserva de uso público.

Que, en la Mensura N° 16.548 "U" practicada por el A- / grimensor Antonio Espíndola en la propiedad de María Haydee Cáce / res se destinan superficies para vfa pública y Reserva Municipal.

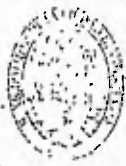
Que, en virtud de lo establecido en la Carta Orgánica/ Municipal son atribuciones y deberes del Honorable Concejo Deli- / berante, entender en estos actuados.

POR ELLO

Dr. JORGE EDUARDO ZAPPALÀ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Arq. JUAN C. CEFERINO SANCHEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante





Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Corrientes,

02 SEP 2003

...2////

ORDENANZA N° 3869

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°.- ACEPTAR, la donación efectuada por la Señora María // Haydee Cáceres de las superficies destinadas a Vías // Públicas y Reserva Municipal en el fraccionamiento de/ su propiedad que fuera aprobado por Mensura N° 16.548/ "U" ubicado en el Barrio Independencia, conforme al si guiente detalle:

RESERVA MUNICIPAL

Reserva Municipal de forma irregular, constante de /// 41,38m x 50,42m x 26,55m x 19,73m x 9,92m x 35,55m con una superficie de 1.855,59m², cuyos límites son: al Nor te calle Los Charruas, al Sur calle Las Cuevas, al Es te calle Humahuaca y al Oeste Lote "b"; Propiedad del/ Invico y mas propiedad de la Señora María Haydee Cáce res.

VIA PÚBLICA

Superficie Total de calles proyectadas 5.410,00 m².

ART. 2°.- A través de la Dirección de Escribanía, se deberá efec tuar el trámite pertinente por ante el Registro de la/ Propiedad de la Provincia para la toma de razón de la/ donación aceptada por la presente Ordenanza en el Fo- lio Real Matrícula N° 12.464, año 1.982 (E.M.E.) y en/

M. JUAN C. CHAVEZ SANCHEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Dr. JORGE EDUARDO ZAPPELLI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Corrientes, 02 SEP 2003

...3////

3869

ORDENANZA N°

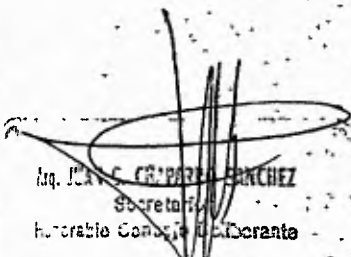
el Registro de la Propiedad Municipal en el L° 11-T°
I F° 79 - N° 72 año 1.983 (E.M.E.).

ART. 3°.- La presente Ordenanza será refrendada por el Señor /
Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

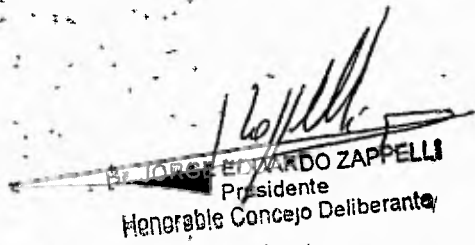
ART. 4°.- Remítase la presente Ordenanza al Departamento Ejecu
tivo Municipal, para su promulgación.

ART. 5°.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.
mmf.

DADO EN EL RÉCINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOS
DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

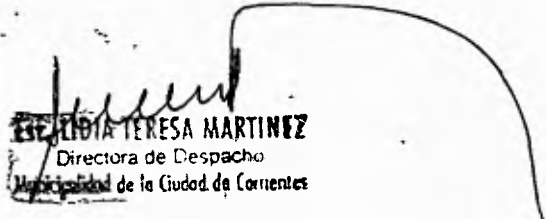

María C. CASPARI SANCHEZ
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Jorge EDUARDO ZAPPELLI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

V I S T O : LA ORDENANZA N° 3869 SANCIONADA POR EL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE EN FECHA 02/09/03.
Y PROMULGADA POR RESOLUCION N° 957 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
EN FECHA 10/09/03.
POR TANTO: CUMPLASE.




LIDIA TERESA MARTINEZ
Directora de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes